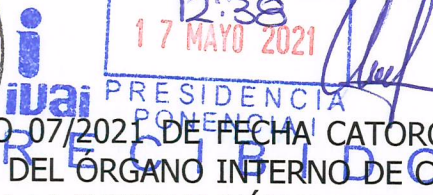




Instituto Veracruzano  
de Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales



Xalapa, Ver., a 14 de mayo de 2021

ACUERDO 07/2021 DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE A EFECTO DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DENOMINADO **ORFIS-DECLARA** PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE PRORROGA EL PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN Y SE HABILITAN **LOS DÍAS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LAS ACTUACIONES QUE SE PRECISAN.**



**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción IV, 76, 76 Bis, párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, fracción XXV, 6, fracción II, 7, 26, 27, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 98, fracción X, 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracción V, 66, fracción I y último párrafo, del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 8, inciso f), del Estatuto del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia;

**SEGUNDO.** Que en términos de los artículos 108, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 3º, fracciones VIII, XXV, 4º, fracción I, 32, 33, fracción II, 34 y 46, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76 y 76 Bis de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, fracción II, 2º, fracciones VII y XXVIII, 25, 26, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los diversos 1º, 115, Apartado A, fracción XVIII, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, nos encontramos obligados a

presentar de manera electrónica la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en sus tres modalidades: Inicio, Anual y/o de Modificación, Conclusión.

**TERCERO.** Que por causas de fuerza mayor ajenas a este Órgano Interno de Control había sido imposible la implementación de un Sistema Electrónico para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos de este Organismo Garante, lo que gracias al apoyo interinstitucional del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz e institucional de la Presidencia y Unidad de Servicios Informáticos se ha logrado satisfactoriamente.

**CUARTO.** Que por acuerdo número 06/2021 publicado con el folio 0530, el siete de mayo de dos mil veintiuno en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 182, Tomo CCIII, de este Órgano de Control Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se instaura al Sistema ORFIS-Declara, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses que presenten las personas servidoras públicas de este Instituto.

En ejercicio de la autonomía técnica y de gestión que por disposición constitucional y legal tiene este Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales resulta necesario transitar a la implementación de la presentación electrónica de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de sus servidores públicos, a fin de dar cumplimiento a su incorporación a la Plataforma Nacional Digital de conformidad con los artículos 26, 27, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con los diversos 49, 51 y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos constitucionales y legales mencionados, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública expide el siguiente:



## ACUERDO:

**PRIMERO.** Todos los servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que hayan ingresado a laborar a este Organismo Garante hasta el 15 de abril de 2021, tiene del quince de mayo al quince de junio hogaño, para presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad INICIAL, en la que informará su situación patrimonial y de intereses al momento de su ingreso a este Organismo

**SEGUNDO.** Los servidores públicos que se encuentren en el supuesto anteriormente señalado, deberán presentar en el mes de agosto (del día primero y hasta el treinta y uno) de dos mil veintiuno, su Declaración Patrimonial y de Intereses en su modalidad Anual y/o de Modificación 2021, en la que informará el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil veinte. Especificando que únicamente los servidores públicos que tenga un nivel inferior a Jefe de Departamento, pueden optar por presentar la versión denominada como simplificada.

**TERCERO.** Los servidores públicos que hayan ingresado a laborar a esta Institución después del 16 de abril de 2021, tienen hasta el quince de julio del presente año para presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad INICIAL.

**CUARTO.** Los servidores públicos que concluyan su relación laboral, de la fecha de emisión de la presente, en lo subsecuente, realizarán su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión, a través de este Sistema ORFIS-Declara en esta Institución, en el entendido que previo a ello, debieron haber realizado su declaración en el sistema su modalidad inicial.

## Transitorios

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en estrados.

**SEGUNDO.-** Lo no previsto en el presente Acuerdo, así como su interpretación, será resuelto por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Así lo acordó y firma el

doctor Alfonso Velásquez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en el Estado.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 14 de mayo del 2021



**DR. ALFONSO VELÁSQUEZ TREJO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.**- Comisionada Presidenta del IVAI.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Mtra. María Magda Zayas Muñoz.** Comisionada del IVAI.- Mismo fin.  
**Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga.**- Comisionado del IVAI.- Mismo fin.  
**Lic. Daniel Adalberto Pereyra Sánchez.**- Secretario Ejecutivo del IVAI.- Mismo fin.  
**Minutario.**